Expediente: **113/12-I2**
Carátula: **MAMANI CORDOBA ANALIA ADRIANA C/ A.M.E.T. (ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA) S/ESPECIALES (RESIDUAL) S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **25/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - A.M.E.T.(ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA), -DEMANDADO
20202191623 - MAMANI CORDOBA, ANALIA ADRIANA-ACTOR
20202191623 - WAGNER, ESTEBAN GUILLERMO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 113/12-I2

H105015033554

JUICIO: MAMANI CORDOBA ANALIA ADRIANA c/ A.M.E.T. (ASOCIACION DEL MAGISTERIO DE ENSEÑANZA TECNICA) S/ESPECIALES (RESIDUAL) s/ X - INSTANCIA UNICA - EXPTE 113/12-I2.

ACTA DE AUDIENCIA

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los veinticuatro días del mes de abril del 2024, a hs.,12.00 se llamó a viva voz a las partes para la celebración de la audiencia prevista en el art. 42 CPL fijada mediante decreto del 18/04/24, con la intervención del Juez del Juzgado del Trabajo IV Nominación, Dr. Rubén Darío Aquino y de la Secretaria Gabriela Rodriguez Campos, Coordinadora del área conclusiva de la Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1. Se deja constancia que únicamente comparecieron los letrados Dr. Esteban Guillermo Wagner por la parte actora y José César Díaz en representación de la demandada. **Abierto el acto,** las partes acordaron un plazo de 30 días para que la accionada haga la entrega de la certificación de servicios y remuneraciones a la sra. Mamaní Córdona Analía Adriana, de acuerdo a las condiciones laborales fijadas en la sentencia definitiva pronunciada en el expediente principal. **A lo que el magistrado provee:** fijar un plazo de 30 días, para que la demandada le haga entrega de la certificación de servicios y remuneraciones a la actora Analía Adriana Mamaní Córdoba bajo apercibimiento de aplicarle una multa diaria de $10.000 al Secretario General y al Sindicato de la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET). Con lo que termina el acto previa lectura y ratificación de su contenido, firmando digitalmente el Dr. Rubén Darío Aquino, Juez, por ante mí que doy fe.

Actuación firmada en fecha 24/04/2024

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ CAMPOS Maria Alejandra Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23329276384

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.